


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 MAYO 1999

VISTO la Resolución de Presidencia N° 141/99, mediante la cual se designa a la agente categoría 24 P.A.y.T. Sandra CINCUNEGUI como Instructora de Información Sumaria; Y

CONSIDERANDO

Que dicha agente se excusa basándose en virtud del inciso k) del artículo 27 de la Ley Nacional N° 22.140 y artículo 7 inciso c) y f) de la Ley Provincial N° 141.

Que dicha Instrucción de Información Sumaria tiene por objeto profundizar la investigación y esclarecer de manera fehaciente irregularidades administrativas en la liquidación del concepto Licencia no usufructuada a dos agentes de planta permanente de esta Legislatura, que no estaban comprendidos entre los agentes autorizados a cobrarla por Resolución L.P. N° 154/98.

Que se debe dictar la norma legal a los efectos de designar un nuevo Instructor de Información Sumaria y la misma recae en el agente categoría 24 P.A.y T. Gustavo A. BLANCO.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-DESIGNAR al agente categoría 24 P.A. y T. Gustavo A. BLANCO, como Instructor de la Información Sumaria, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTIUCLO 2°.-Registrar. Comunicar al agente Gustavo A. BLANCO categoría 24 P.A. y T., Cumplido. Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 171 /99.-

